

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00950 00

Revisada las actuaciones, se evidencia que el demandado José Gabriel Vargas Solís, ya se encuentra notificado personalmente.

No, obstante, falta la conformación del contradictorio con la señora Luz Dary Vargas Solís, y los herederos indeterminados de Aura María Solís, por tal motivo, secretaria proceda a contabilizar el término restante que le fue concedido al extremo activo para realizar la notificación de los demandados, en proveído del 16 de noviembre del año en curso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 13 de fecha 28 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria